UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0086-CU-2021

Huancayo, 11 de enero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, *conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que*, el Artículo 54º del Estatuto Universitario señala: "en caso de vacancia del Decano, el Consejo de Facultad encarga al docente principal de mayor antigüedad en la categoría de la facultad, quien debe convocar a elecciones dentro de los treinta días siguientes, para completar el periodo correspondiente";*

Que, *mediante Resolución N° 7132-CU-2020, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 09 de setiembre 2020 y se encarga al Arq. Edilberto Juan Bastidas Castro, el decanato de la Facultad de Arquitectura, del 02 de setiembre 2020* ***hasta la elección del titular****; siendo esta resolución observada por la SUNEDU, dado que requieren fecha de inicio y culminación del mandato, para el registro correspondiente en la base de datos de autoridades;*

Que, *en sesión de Consejo Universitario realizado el 22 de diciembre 2020, se acordó ampliar la encargatura del decanato de la Facultad de Arquitectura hasta el 05 de abril de 2021; y*

De conformidad *a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020;*

RESUELVE:

1° ***RECTIFICAR*** *el primer resolutivo de la Resolución Nº 7132-CU-2020 debiendo quedar como sigue;*

1º ***RATIFICAR*** *en vía de regularización el acta de Consejo de Facultad del 09 de setiembre 2020 y* ***ENCARGAR*** *al* ***Arq. Edilberto Juan Bastidas Castro****, identificado con DNI Nº 19817660 el decanato de la Facultad de Arquitectura, a partir del* ***02 de setiembre 2020 hasta el 05 de abril 2021****.*

2° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Unidad de Cooperación Nacional e Internacional/Escalafón Universitario/ Unidad de Empleo y Desarrollo/Unidad de Presupuesto/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Portal WEB Transparencia/ Facultad: Arquitectura//interesado/ Archivo/jmq